

Este lunes el Presidente sancionó la ley que impone cárcel de hasta 41 años a quien lo cometa.

Desde este lunes quien asesine a una mujer por su género o por discriminación podría pagar entre 20 y 41 años de prisión.

Así se lo explicó a EL TIEMPO la representante a la Cámara por el Partido Liberal Clara Rojas, una de las ponentes del proyecto en el Congreso, y quien también pertenece a la bancada de mujeres.

Según ella, con la sanción de esta norma se quiere generar “un ambiente de tolerancia y respeto a la mujer”.

¿Cuál es la importancia de esta ley para las mujeres colombianas?

Es una ley importante porque envía un mensaje a la sociedad colombiana de que el feminicidio es totalmente reprochable y de que justamente lo que queremos es que no se repita. Al modificar el Código Penal lo que se quiere es fortalecer los derechos, en particular de las mujeres, y cambiar esa violencia de los últimos años.

¿Por qué en algunos momentos el trámite de este proyecto tuvo tropiezos en el Congreso?

Así fue, había cierta resistencia. Realmente este era un trabajo que venía realizando la bancada de mujeres desde la Legislatura anterior. Nosotras lo que hicimos fue recoger el proyecto en la Cámara de Representantes e impulsarlo lo que más se pudo y, por fortuna, logramos convencer a nuestros colegas.

¿En qué consistirá el delito de feminicidio?

Con esta ley lo que se hace es introducir el nuevo tipo penal al Código Penal, es decir crear un delito autónomo que se llama feminicidio. Sigue estando el homicidio, pero cuando se trate de un hecho que es contra una mujer se llamará feminicidio y la pena privativa de la libertad va desde 250 meses hasta 500 meses, estamos hablando de aproximadamente de 20 a 41 años, más los agravantes cuando sean situaciones tan difíciles como de la que fue objeto Rosa Elvira Cely.

¿La mujer podrá desistir, si hay una denuncia por feminicidio, o se tendrán que investigar todos los casos?

Se tendrán que investigar. El feminicidio será un delito tan grave como el homicidio, y no es una situación que quede en potestad de las mujeres desistir o no. Fíjese que hay muchas situaciones de violencia intrafamiliar en las que la mujer a veces desiste en las demandas contra el marido y el tema se queda así. Con este mensaje lo que se quiere es generar un ambiente de tolerancia y respeto a la mujer. Por supuesto la ley no soluciona todos los factores, pero por lo menos hay un mensaje claro a la sociedad de que estas conductas son reprochables.

¿Cómo funcionaría el tema de agravantes y atenuantes en las condenas por feminicidio?

Esa es una tarea que le corresponde al operador, al juez, quien decidirá con el acervo probatorio. Si hay situaciones en que se dé dolo, sevicia, sin duda todo eso lo que hace es agravar.

Clara López dice que muchas veces, para las mujeres, el hogar es uno de los sitios más peligrosos, ¿usted qué opina?

Que no se puede generalizar, pero sin duda las cifras y la información estadística que se tienen indican que personas muy cercanas son las que agreden a las mujeres. Estas reformas legislativas son válidas en la medida en que vayan acompañadas de procesos de pedagogía y campañas por mayor tolerancia, no solo en el interior de las familias sino en la sociedad.

¿Con esta ley las mujeres en Colombia pueden sentirse más seguras?

Lo que diría es que por lo menos hay una sociedad que las quiere proteger, ese es el mensaje, y por supuesto a las personas que se permiten esas conductas que entiendan que son totalmente rechazables, inaceptables, que son violatorias de los derechos humanos y agreden la vida en sociedad.

<http://www.eltiempo.com/politica/congreso/aprobacion-ley-de-feminicidio-entrevista-clara-rojas/16053556>